

## Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones

### ¿Cómo regularizo en el plan de pagos una obligación de Derechos de Exportación de Servicios?

En primer lugar debe conformar el Formulario 1318 en el Sistema de Cuentas Tributarias, de no haberlo realizado, seleccionando del menú “Transacciones”, la opción “Conformación de Derechos de Exportación”. Luego deberá ingresar con clave fiscal al sistema “Mis Facilidades”, opción “Ley N° 27.743 - Regularización Excepcional”

A continuación, deberá ingresar a la solapa “Validación de deuda” y al botón “Agregar Obligación” donde incorporará los datos de la obligación. Se deberá tener en cuenta que el valor adeudado en dólares estadounidenses se ingresa en pesos el tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil cambiario anterior.

Confirmado el agregado de la/s obligación/es adeudadas, deberá seleccionar el plan “1333: Ley N° 27743 – Derechos de Exportación de Servicios” y seguir los siete pasos hasta el envío del plan.

En el paso 2, en caso de registrar deuda expresada en dólares estadounidenses, podrá editar los intereses calculados a fin de declarar el monto correspondiente a la tasa aplicable.

**Fuente:** AFIP